

INFORME OBSERVATORIO CHILECOMPRA USO INDEBIDO DE SELLO EMPRESA MUJER EN COTIZACIONES DE COMPRA ÁGIL

Informe N°1461
Fecha: 16/10/2024

I. ANTECEDENTES

En el marco de la gestión de denuncias reservadas que realiza el Departamento Observatorio de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se han detectado indicios de la presentación de antecedentes e información de carácter falso o que maliciosamente induce a error en los documentos presentados por el proveedor LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA, RUT 77.455.918-3, en diversas cotizaciones de compra ágil, específicamente con relación al uso indebido del Sello Empresa Mujer.

II. ANÁLISIS

Con fecha 06 de junio de 2024, se publica la cotización para compra ágil bajo el ID 2199-241-COT24 con el nombre "3 Licencias Microsoft Project 2021", requiriendo justamente la adquisición de 3 Licencias Microsoft Project 2021, con licenciamiento perpetuo, compatible con la versión de Microsoft Office 2019, con la versión de Microsoft Office CPS y OPL, indicando, además, que los proveedores debían publicar su cotización formal en la que se incluyera número, correo electrónico, datos bancarios y la ficha técnica del producto.

Durante el proceso cotizaron 9 proveedores, siendo seleccionado el proveedor LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA RUT 77.455.918-3. En el documento presentado en su cotización, denominado "LICENCIA PROJECT 2021" se incluye imagen que supuestamente acredita la obtención del Sello Empresa Mujer por parte de este proveedor (ver imagen inserta a continuación).

Cotización
Junio/2024

LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS

Estimados/as,

Tenemos el agrado de presentar nuestra propuesta, la cual fue elaborada por personal especializado, considerando los requerimientos técnicos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.

En nuestros 20 años de experiencia en el rubro, conocemos la importancia de adquirir productos de calidad y tener soporte técnico oportuno. Una vez seleccionados, recibirás un Software nuevo y certificado. Válido frente auditorías y supervisión del estado.

Finalmente, en agradecimiento al vínculo y preferencia de su institución por más de 7 años consecutivos, la preparación de tus productos será priorizada e incluiremos sin costo nuestro "Digital Kit" de accesorios computacionales, para que puedas realizar con mayor comodidad tu trabajo.



Especialista	Cargo	INSTITUCIÓN EN CONVENIO	Modo de envío y Fecha de entrega	KIT CONVENIO	Garantía y Asistencia Técnica
Ignacio Recabarren	Gerente general	Si	Prioritario Entrega Inmediata	Si	12 Meses Lunes a Domingo

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Total de línea
3	Software Digital Perpetuo LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESSIONAL 2021 <u>Include:</u> Outlook, Word, Excel, PowerPoint, One Note, Teams, Publisher y Access. • Licencias Reinstalables • Duración de licencia: perpetua / no caduca. • Fácil instalación: se envía código de activación e instrucciones vía correo electrónico.	\$ 499.890	\$ 1.499.670



Cabe destacar que el Sello Empresa Mujer reconoce a proveedores del Estado liderados por mujeres, el cual, desde el año 2022, se entrega automáticamente si es que éste cumple con los requisitos establecidos, según lo indicado en la Directiva N°20 sobre perspectiva de género en materia de compras públicas del 08 de noviembre de 2022. En este contexto, los requisitos varían si el proveedor es persona natural o jurídica, siendo los siguientes:

- Persona Natural: Sólo se requiere la información del Registro Civil. Esto incluye a personas que han rectificado su sexo registral través de la Ley N° 21.120 de Identidad de Género.
- Persona jurídica: Deben cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos: Que más del 50% de la propiedad de la empresa sea de mujeres; Que la empresa tenga una gerenta general; Que más del 50% de representantes legales de la empresa sean mujeres.

Al obtener el sello, este queda visible para los organismos compradores en la Ficha del Registro de Proveedores.

De acuerdo con la información vigente en el Registro de Proveedores respecto a la empresa LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA, ésta presenta como único socio a la siguiente persona natural:

Nombre	RUN	% de participación
Ignacio Andrés Recabarren Méndez	[REDACTED]	100

Sumado a esto, la misma persona aparece como Representante Legal, firmando su última Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar de fecha 15 de octubre de 2024 en la cotización por compra ágil ID 2294-1754-COT24 resultando, además, seleccionado. Además, según lo indicado en el certificado de "Constitución de Sociedad por Acciones" de fecha 05 de octubre de 2021 del Registro de Empresas y Sociedades, Ignacio Andrés Recabarren Méndez sería el único socio, su representante Legal y Gerente General de la empresa desde su constitución.

Por otro lado, en la Ficha del Proveedor, se indica de igual forma que no contaría con sellos asociados.

Contacto

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con

III. OTROS PROCESOS DE COMPRA EN LOS CUALES EL PROVEEDOR LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA RUT 77.455.918-3 HA RESULTADO SELECCIONADO Y EN LOS CUALES HA ACOMPAÑADO EL DOCUMENTO FALSIFICADO O ADULTERADO

En razón de los antecedentes expuestos en los puntos anteriores, el Departamento Observatorio ChileCompra analizó los procesos de compra en los cuales el proveedor LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA RUT 77.455.918-3 ha resultado seleccionado y en los cuales pudo eventualmente acompañar el documento al que se refiere el presente Informe.

De esta forma se realizó una revisión de los antecedentes de otros 15 procesos de compra ágil en los que este proveedor presentó cotizaciones durante el periodo comprendido entre junio y octubre de 2024. Según se pudo constatar, en 15 procesos en los que este proveedor presentó cotizaciones y fue seleccionado, pudo detectarse evidencia de que las cotizaciones realizadas por el proveedor mantenían el formato donde se exhibía el Sello Empresa Mujer en sus documentos, presentándolo en los siguientes procesos:

ID Cotización	Orden de compra	Fecha
5586-1503-COT24	5586-2867-AG24	18/06/2024
2827-241-COT24	2827-739-AG24	21/06/2024
2279-430-COT24	2279-581-AG24	24/06/2024
4388-20-COT24	4388-94-AG24	10/07/2024
799512-733-COT24	799512-916-AG24	11/07/2024
3479-936-COT24	3479-1257-AG24	11/07/2024
2595-467-COT24	2595-522-AG24	19/08/2024
2546-530-COT24	2546-688-AG24	20/08/2024
1437-1004-COT24	1437-894-AG24	21/08/2024
1233600-211-COT24	1233600-603-AG24	13/09/2024
1946-138-COT24	1946-133-AG24	24/09/2024
1723-237-COT24	1723-668-AG24	24/09/2024
2087-32-COT24	2087-53-AG24	09/10/2024
3447-558-COT24	3447-3897-AG24	10/10/2024
3679-243-COT24	3679-406-AG24	10/10/2024

Sin perjuicio de lo indicado, es importante aclarar que, debido a las características propias de la compra ágil, en ninguna de las cotizaciones por compra ágil identificadas en la tabla anterior era un requisito poseer el Sello Empresa Mujer y el incorporarlo a sus ofertas no proporcionaba, en principio, ninguna ventaja respecto de otros oferentes.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Conforme a las consideraciones que anteceden, se ha analizado la procedencia de iniciar un procedimiento para la eventual aplicación de la medida, en aplicación de las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema, en consideración, a la letra h) del artículo 30 de la Ley N°19.886 que faculta a la Dirección de Compras y Contratación Pública a establecer las políticas y condiciones de uso de los sistemas de información y contratación electrónicos o digitales que se mantengan disponibles, como el Sistema de Información de Compras Públicas, contenido en el portal y en relación, a la Resolución N°304B, de fecha 10 de julio de 2024, que modifica Políticas y condiciones de uso del sistema de información de compras públicas y dispone la medida de bloqueo de usuarios:

"Si el usuario proveedor ingresa o presenta documentos, antecedentes o información falsa en el marco de procesos de compra de organismos compradores, afectos a la Ley N°19.886 durante cualquier etapa de la contratación como, por ejemplo, instrumentos

de garantía de seriedad de la oferta o de fiel cumplimiento de contrato, certificados emitidos por diversas entidades públicas o privadas, patentes, facturas, contratos, certificados de experiencia, entre otros. Asimismo, la entrega de declaraciones o documentos falsos o adulterados en procesos de compra comprende el caso de proveedores que incluyan dentro de sus equipos de trabajo los antecedentes de personas que no han manifestado su voluntad de participar o no tienen vínculo de ningún tipo con el proveedor”.

Se recomienda considerar la medida de bloqueo ya que se detectan al menos 16 situaciones en que se presenta el uso indebido del Sello Empresa Mujer, encontrándose con su cotización seleccionada y con la respectiva emisión de la orden de compra. Conforme a lo anterior, se solicitará al proveedor formular sus descargos en un plazo de cinco días hábiles. Luego, la Dirección se pronunciará sobre los descargos del proveedor o dejará constancia de que estos no fueron presentados, determinando la procedencia de la aplicación de la medida y su duración en la respectiva resolución. En contra de dicho acto administrativo procederán los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880.



Firmado por:
Juan Cristóbal Moreno Crossley
Profesional
Fecha: 10-12-2024 16:53 CLT
Dirección de Compras y
Contratación Pública

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO DE OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DVL/ESP/JMV